

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR CON EL ING. LUIS RODRIGO ERAZO FIALLO representante legal de la empresa ERAFI CONTRATISTA CONTRATADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CON CAJÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS ENVASES VACIOS DE AGROQUÍMICOS DEL CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI".

En la ciudad de Bolívar a los 22 días del mes de junio del 2021, comparecen: Ing. Julio Tapia (Administrador del Contrato), Sr. Milton Ayaia (Delegado como Técnico no interviniente) y señora Zoila Tapia (Guardalmacén) en representación del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, por una parte y por otra el Ing. Luis Rodrigo Erazo Fiallo (Contratista Contratado), se constituyen para dejar constancia por medio de la presente **Acta Única**, sobre la Entrega - Recepción del contrato No. SIE-GADMCB-2020-0007 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CON CAJÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS ENVASES VACIOS DE AGROQUÍMICOS DEL CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI".

PRIMERA: ANTECEDENTES

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General artículos 25 y 26, el Plan Anual de contratación de la contratante, contempla la adquisición de un vehículo tipo camión con cajón adaptado para el transporte y recolección de desechos agroquímicos a nivel cantonal.

Mediante oficio Nro. GADMCB-UGAB-2020-088-OF, de fecha 05 de marzo del 2020, en el cual se solicita la autorización del señor Alcalde, para realizar la adquisición de un vehículo tipo furgón (camión con cajón incluido) para la recolección de desechos sólidos (envases vacíos de agroquímicos y basura común), conforme se explicó en el informe técnico GADMCB-UGAB-DS-2020-001-OF de fecha 21 de febrero del 2020 y que fue entregado a su autoridad mediante oficio Nro. GADMCB-UGAB-2020-073-OF el 27 de febrero de 2020.

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 320.84.01.05 denominada "vehículo furgón para mejoramiento del sistema de recolección, conforme consta en la certificación conferida por la Eco. Yadira Pozo, Directora Financiera del GADMCB Nro. 846 de fecha 04 de noviembre de 2020".

Con fecha martes veintinueve de diciembre del dos mil veinte, el señor Ing. Livardo Benalcázar, mediante Resolución Administrativa 151-2020, previo los informes y los estudios respectivos, resolvió: establecer el procedimiento de subasta inversa electrónica para realizar la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CON CAJÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS ENVASES VACIOS DE AGROQUÍMICOS DEL CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI".

Con fecha 13 de enero del 2021, la Comisión Técnica se reúne y presenta al señor Alcalde el acta de apertura y calificación de ofertas, concluyendo de las ofertas técnicas económicas presentadas por los proveedores ERAFI S.A. e IBAMOTORS CIA-LTDA, cumplen con los requisitos exigidos de la integridad de la oferta y quedan habilitados para la siguiente fase en el sistema Nacional de Compras Públicas.

Luego del procedimiento correspondiente, el señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón en calidad de Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Bolívar, mediante resolución administrativa 004-2021, de fecha martes 26 de enero del 2021, adjudicó el proceso de subasta inversa electrónica para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CON CAJÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS

ENVASES VACIOS DE AGROQUÍMICOS DEL CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI A LA EMPRESA ERAFI S.A. con RUC: 1791731239001, por un valor de \$29.250,00 USD más el 12% IVA.

Contratante:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
Contratista:	Ing. Luis Erazo Fiallo.
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CON CAJÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS ENVASES VACIOS DE AGROQUÍMICOS DEL CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI."
Ubicación:	Cantón Bolívar - Carchi
Fecha del Contrato:	10 de febrero del 2021, No. SIE-GADMCB-2020-0007
Monto del Contrato:	29.250,00 USD más el 12% del IVA
Forma de Pago:	Anticipo 50% a la suscripción del contrato, y el 50% del pago restante Contra-Entrega, una vez recibidos los bienes en la bodega de la institución en la ciudad de Bolívar, previa presentación de la factura correspondiente, informe favorable y del acta de entrega recepción definitiva.
Plazo del Contrato:	El plazo previsto para la entrega del bien contratado es de 45 días, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De conformidad con lo estipulado en el contrato principal el plazo establecido para la entrega es de 45 días contados a partir de la fecha del anticipo del contrato. La fecha del anticipo del contrato es el 12 de marzo del 2021.

1. Mediante oficio Nro. GADMCB-UGAB-2021-058-OF de fecha 12 de marzo del 2021, el Administrador del Contrato comunica al Ing. Luis Rodrigo Erazo Fiallo Gerente General de la empresa ERAFI, que se realizó el anticipo y notifica que el plazo del contrato de subasta electrónica SIE-GADMCB-2020-0007 empieza a correr desde la presente fecha en base al reporte del Sistema Nacional de Pagos del Banco Central del Ecuador, entregados por tesorería del GADMCB, el cual se indica que se ha acreditado el desembolso del 50% (14.625,00USD) del anticipo del contrato.
2. Con fecha 24 de marzo del 2021 el Contratista emite la Factura No. 001-002-000000001 y mediante Oficio OF-GADMCB-2020-007-04 de fecha 24 de marzo 2021 solicita al Administrador del Contrato proceda a realizar la matriculación del vehículo, debido a que se ha registrado la factura en el sistema de matriculación del SRI.
3. Mediante Oficio nro. GADMCB-UGAB-2021-78-OF de fecha 30 de marzo de 2021, el Administrador del Contrato solicita a la máxima autoridad autorice a quien corresponda realizar la matriculación del camión marca JAC. Para lo cual el señor Alcalde mediante sumilla dispone al Sr. Milton Ayala, Jefe de Mantenimiento del GADMCB proceda a realizar la matriculación del vehículo.
4. Mediante OF-GADMCB-2020-007-05 de fecha 16 de abril 2021, el Contratista solicita al GAD Municipal del Cantón Bolívar textualmente lo siguiente: "por lo que solicitamos de la manera más comedida, ordenar que el día de hoy viernes 16 de abril 2021 proceder con el pago del saldo y que se detallada en el anexo adjunto, así como retomamos suscrita el acta de entrega-recepción en nuestro formato junto con la garantía BUA para proceder con su inmediata cancelación.
5. Mediante Oficio nro. GADMCB-UGAB-2021-106-OF de lugar y fecha Bolívar 22 de abril del 2021, el Administrador del contrato atendió cada una de las peticiones realizadas por el Contratista mediante Oficio OF-GADMCB-2020-007-05. En el cual el GAD Municipal del cantón Bolívar recalzó que el pago del 50% restante será una vez que el Contratista haya entregado a satisfacción de la entidad contratante el bien adquirido (camión con cajón que cumple las especificaciones técnicas establecida en el Pliego del proceso SIE-GADMCB-2020-0007 y Contrato suscrito el 10 de febrero de 2021). Bien que aún no ha sido entregado a la entidad contratante. Se solicitó al Contratista se digne acatar el Contrato suscrito el día 10 de febrero de 2021, Cláusula Quinta. - Forma de Pago, numeral 5.3:
"5.3.- Forma de Pago del 50 % restante de contado: CONTRA-ENTREGA, una vez recibido el total de los bienes en la Bodega de la Institución ubicada en la ciudad de Bolívar, provincia del Carchi, o por parte del funcionario público responsable, previa presentación de la factura correspondiente, informe favorable del Administrador del Contrato, Acta de entrega recepción definitiva y más documentos habilitantes para el pago."

Además, dentro del mismo oficio nro. GADM CB-UGAB-2021-106-OF se notificó al Contratista sobre la suspensión del plazo del contrato a partir del 22 de abril del 2021, atendiendo al oficio presentado por el mismo contratista (Oficio OF-GADM CB-2020-007-04 de fecha 24 de marzo de 2021) debido a que el tiempo que tome la obtención de la matriculación del vehículo se ha considerado que no será imputable al Contratista.

6. Mediante oficio OF-GADM CB-2020-007-06 de fecha 22 de abril 2021 y recibido mediante correo electrónico el 23 de abril de 2021, el Contratista solicita al GAD Municipal del Cantón Bolívar que se le pague el 50% restante sin entregar el bien, aduce que la municipalidad se encuentra en franca mora y entrega una liquidación económica realizada por el mismo Contratista.
7. Mediante oficio nro. GADM CB-UGAB-2021-108-OF de fecha 23 de abril de 2021, el Administrador del contrato solicitó a la máxima autoridad del GAD Municipal del Cantón Bolívar, se designe al Técnico No Interviniente para proceder conjuntamente a la recepción del bien. Oficio que mediante sumilla de la máxima autoridad se designó al señor Milton René Ayala, Jefe de Mantenimiento del GADM CB.
8. Mediante oficio nro. GADM CB-UGAB-2021-114-OF de fecha 28 de abril de 2021, el Administrado del Contrato da contestación al OF-GADM CB-2020-007-06 de fecha 22 de abril 2021, atendiendo a la sumilla realizada por la Máxima Autoridad. En el cual se aclara al Contratista que no se evidencia mora por parte del GAD Municipal del Cantón Bolívar "debido a que el vehículo no ha sido entregado al GAD Municipal del Cantón Bolívar". Se solicita al contratista "servase respetar lo establecido en el contrato suscrito por usted el 10 de febrero de 2021, en la Cláusula Quinta. - Forma de Pago, numeral 5.3 indica claramente el momento en el cual se realizará el pago del 50% restante". Dentro del mismo oficio el Administrador del Contrato comunica que se ha finalizado el proceso de matriculación del camión JAC y se entrega los siguientes documentos originales:

1. Matriculación vehicular del camión marca JAC de placas CMA 1387, año 2021.
2. Documento Anual de circulación número 0236708 en el cual constan los adhesivos de revisión técnica vehicular
3. Placa metálica impresa CMA-1387

Finalmente se notifica al Contratista que "el lunes 03 de mayo de 2021 se cumple el plazo para la entrega del Bien adquirido en la Bodega de la Municipalidad, ubicada en la ciudad de Bolívar, Avenida Mantilla y Alejandro Armas, Ex centro Agrícola".

9. Mediante OF-GADM CB-2020-007-07 de fecha 11 de mayo 2021, el Contratista comunica al SERCOP y al GAD Municipal del Cantón Bolívar lo siguiente:

"2. - Con fecha 28 de abril 2021, se procedió a la Entrega Recepción a plena satisfacción (...)"

"3. - La anterior mencionada Entrega-Recepción y Capacitación como capacitación fue ejecutada en los Talleres de la Concesionaria de la ciudad de Sangolquí-Quito-Prov. Pichincha".

"4. - En la misma fecha, 28 de abril 2021, el GADM CB nos entregó las placas y matricula vehicular con lo que se legalizo su moviización.

"6. - (...) Su moviización será posible tan pronto como el GADM CB realice la cancelación de los valores que se detallan en la adjunta liquidación de plazos y económica con corte 15 de mayo 2021 (...)"

10. Mediante Oficio N° 0206-GADM CB-LB-2021 de lugar y fecha Bolívar, 13 de mayo del 2021, el señor Ingeniero Livardo Benalcázar en calidad de Alcalde del GAD Municipal del Cantón Bolívar, conjuntamente con el Ing. Julio Tapia Ramirez en calidad de Administrador del Contrato, comunican al SERCOP y al Contratista lo siguiente.

"(...) lo indicado por el Contratista es totalmente falso, debido a que hasta la presente fecha no se ha suscrito ningún documento que acredite la Entrega-Recepción del bien, así como tampoco la Comisión conformada por los señores funcionarios Sra. Zoila Tapia (Guardalmacén), Sr. Milton Ayala (Técnico designado como No Interviniente) e Ing. Julio Tapia (Administrador del Contrato) no han suscrito ninguna Acte en la que se señale que se ha recibido el bien a plena satisfacción. El Contratista pretende simular hechos falsos, deformando los acontecimientos verdaderos e induciendo al SERCOP a emitir un criterio y actos erróneos. Lo único verdadero que sucedió el 28 de abril de 2021 fue el desarrollo de la capacitación a 2 choferes de la Municipalidad sobre el funcionamiento del vehículo, mismo que fue dictado por el Contratista en las instalaciones de la Sucursal de la Concesionaria COMERCIAL ROLDAN ubicada en la parroquia Sangolquí del cantón Rumihahu

{...} Como puede observarse el GAD Municipal del cantón Bolívar entregó al Contratista los siguientes documentos: matrícula vehicular del camión marca JAC CMA 1387, año 2021, documento Anual de circulación número 0236708 en el cual constan los adhesivos de revisión técnica vehicular y placa metálica impresa CMA - 1387. Queda evidenciado que el Contratista no tiene ningún impedimento para la movilización segura del vehículo hasta la Bodega de la Municipalidad para su entrega y posterior pago del 50% restante, conforme lo establece el Contrato suscrito el 10 de febrero de 2021, en la Cláusula Quinta, Forma de Pago, numeral 5.3 {...}

"Además, el plazo para la entrega del bien feneció el 03 de mayo del 2021 conforme se le notificó de forma anticipada al Contratista mediante oficio Nro GADM CB-UGAB-2021-114-OF de fecha 28 de abril del 2021 (adjunto copia) y hasta la presente fecha no se ha entregado el bien conforme lo establece el Contrato, por lo cual el Contratista se encuentra en mora conforme al siguiente detalle determinado por el Administrador del Contrato"

Fecha de notificación del anticipo acreditado	12 de marzo de 2021
Tiempo de ejecución del contrato	45 días
Fecha estimada de culminación de contrato	26 de abril de 2021
Fecha de suspensión del contrato	22 de abril de 2021
Fecha de inicio de plazo	28 de abril de 2021
Fecha de terminación del contrato	03 de mayo de 2021
Días de mora	10 días (contabilizado hasta el 13 de mayo de 2021)

"El GAD Municipal del cantón Bolívar, garantice que se realizará el pago correspondiente del 50% restante dentro del plazo previsto en la Ley, conforme lo indica el Art. 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 137.- Procedimiento de Pago de la RESOLUCIÓN No. RESERCO-20180000072, una vez que el Contratista cumpla con la entrega del bien para proceder con el pago conforme la Cláusula Quinta, Forma de Pago, numeral 5.3 del Contrato"

11. A petición del Contratista con fecha 25 de mayo de 2021 se reúnen de forma presencial en el despacho de Alcaldía del GAD Municipal del Cantón Bolívar a las 11h00, Ing. Livardo Benalcázar (Alcalde), Ing. Julio Tapia Ramírez (Administrador del Contrato), Eco. Yadira Pozo (Directora Financiera GADM CB), Ing. Jonathan Proaño (Director de Obras Públicas GADM CB), Dr. Andrés Ruano (Procurador Síndico GADM CB) y el Contratista Luis Rodrigo Erazo Fiallo (Gerente General de ERAFI S.A.) en la cual no se llegó a concretar ningún acuerdo.
12. Ante una postura negativa por parte del contratista de cumplir sus obligaciones asumidas en el Contrato, mediante oficio nro. GADM CB-UGAB-2021-137-OF de lugar y fecha Bolívar, 26 de mayo del 2021 y en uso de sus facultades el Administrador del Contrato notifica al Contratista un último insistió para que realice la entrega del bien conforme la Cláusula Tercera del Contrato hasta el miércoles 02 de junio de 2021, salvo el cumplimiento de las moras contraídas hasta la fecha.
13. Mediante OF-GADM CB-2020-008-07 de fecha 27 de mayo 2021, el Contratista comunica al SERCOP y al GAD Municipal del Cantón Bolívar lo siguiente:
"Desafortunadamente la total falta de predisposición por parte de ciertos funcionarios del Municipio de Bolívar en ofrecer una efectiva solución en cuanto a la forma de pago como único punto a acordar que siempre verso en que "el pago es contra entrega", es decir que el GADM CB cancelaría y cumpliría con sus obligaciones contractuales (facturado el 24 de marzo 2021) y de manera inmediata procederíamos a la entrega-recepción en el lugar indicado en el contrato y nuestra oferta debido a que adicionalmente el objeto del contrato fue inspeccionado y recibido por personal del GADM CB el pasado 28 de abril 2021. Como le habíamos comunicado en nuestros anteriores oficios No. OF-GADM CB-2020-008-07 y OF-GADM CB-2020-008-06 de fecha 11 de mayo y 22 de abril 2021 respectivamente, debido al atraso por parte del GADM CB en sus obligaciones contractuales, el monto a pagar se contabiliza en la adjunta Liquidación Económica elaborada sujeta al Art. 125 del RLOSNC y con fecha de corte y máxima de pago, el próximo 31 de mayo 2021".
14. Con fecha 02 de junio de 2021, la responsable de Guardalmacén del GAD Municipal del Cantón Bolívar certifica que *{...} la empresa ERAFI S.A con RUC 1791731239001 hasta la presente fecha no registra entrega de bien/es en la Bodega del GAD Municipal del Cantón Bolívar, ubicada en la ciudad de Bolívar, Av. Mantilla y Calle Alejandro Armas,*

- Así como tampoco se ha registrado el ingreso al inventario institucional de un vehículo tipo camión con cajón marca JAC.”
15. Con fecha 02 de junio del 2021 la Comisión designada por la Máxima Autoridad para la recepción del bien adquirido mediante el proceso SIE-GADMCB-2020-0007 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CON CAJÓN PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS ENVASES VACÍOS DE AGROQUÍMICOS DEL CANTÓN BOLÍVAR, certifica conjuntamente con la Guardalmacén del GAD Municipal del Cantón Bolívar que no han suscrito Acta de Entrega Recepción del vehículo, “puesto que la empresa ERAFI S.A con RUC 1791731239001 hasta la presente fecha no ha entregado el bien al GAD Municipal del Cantón Bolívar, conforme la cláusula tercera” del contrato.
 16. Mediante oficio Nro. GADMCB-UGAB-2021-150-OF de fecha 07 de junio del 2021, el Administrador de Contrato entrega el respectivo Informe Económico y Técnico de incumplimiento contractual y solicita al señor Alcalde autorice a quien corresponda se realice la Notificación al contratista ERAFI S.A la decisión de terminación unilateral del contrato suscrito el 10 de febrero de 2021 debido a que no cumplió con la entrega del bien.
 17. Mediante Oficio Nro. 0243-GADMCB-LB-2021 de fecha 08 de junio de 2021 se notifica al contratista ERAFI S.A por vía electrónica la decisión de emprender el trámite de terminación unilateral del contrato suscrito por ambas partes el 10 de febrero de 2021 conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) Art. 95, así como también en atención al Reglamento de la LOSNCP, Art. 146, se le concede el término de 10 días para la entrega del vehículo conforme lo establecido en el contrato que constituye Ley para ambas partes.
 18. Con fecha 22 de junio del 2021 el señor contratista ERAFI S.A procede a la entregar el vehículo en los patios de la municipalidad conforme lo estipulado en el contrato.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

1. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de suscripción del contrato	10-feb-21
Plazo contractual	45 días calendario
Fecha de terminación del contrato (1)	26-abr-21
Fecha de suspensión del contrato	22-abr-21
Fecha de reinicio de plazo	28-abr-21
Fecha de terminación del contrato (2)	3-may-21
Fecha de entrega del bien	22-jun-2021
Días de mora con corte 21/jun/2021	49 días

2. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

En la presente Acta se encuentra detallados los valores y cantidades de los servicios contratados, lo cancelado y la liquidación económica a la que tiene derecho el contratista el resumen de los valores es el siguiente:

LIQUIDACIÓN ECONOMICA	
Monto del Contrato	29250 usd más IVA
Monto del Anticipo 50%	14625 usd
Multas diarias = (1x1000 x Monto Contrato)	29,25 usd
(-) Valor de Multas por Mora	1433,25 usd
(+) 50% restante del monto del contrato	14625 usd
Liquidación a favor del contratista	13191,75 usd más IVA

3. RENUNCIA DE RECLAMO JUDICIAL

Al estar el contratista conforme con la liquidación económica renuncia a realizar reclamo judicial alguno en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

CUARTA: ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA

Con los antecedentes mencionados se procede a la suscripción de esta Acta de Entrega Recepción única, luego de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar ha recibido a su entera y total satisfacción la totalidad el bien conforme al siguiente detalle.

Nro	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA
1	1	U	JAC Modelo HFC1040K2 Año 2020 Lugar de Procedencia CN / Lugar de ensamblaje/conversión: Ecuador / MOTOR JAC HFC4DA1-TC Euro III / Número de cilindros Mínimo 4 en línea Turbo Intercooler / Cilindrada 2.771 cc / Potencia Max. (ISO Bruto) HP/RPM Mínimo 92/3600 / Torque Max. (ISO Bruto) Kg-m/RPM Mínimo 22.02 / 1800-2200 / Relación de compresión (a1) 17 / Sistema de Lubricación tipo flujo total con bomba de aceite - filtro y enfriador / Sistema de enfriamiento con radiador, ventilador y bomba de agua / Sistema de inyección con bomba de inyección rotativa, mecánica y filtro de combustible y gobernador mecánico / CAPACIDAD Y PESO Capacidad del tanque 26,45 gl / capacidad de carga 3.5 ton / CHASIS Frenos hidráulico asistidos por vacío doble circuito / Sistema de dirección hidráulica de potencia / Radio mínimo de giro 7mts / Tamaño de neumáticos 700-16 12 pr Rodado trasero doble / Incluido porta neumático de repuesto y llanta de emergencia / Sistema eléctrico Batería 12V Alternador 28V 50 amp / Suspensión delantera de ballestas eje rígido con capacidad eje 2.190Kg - 2190Kg (KL) / Suspensión Trasera de ballestas de eje rígido con capacidad 3.550Kg - 3.150Kg (KL) / Eje Trasero totalmente flotante / Amortiguadores hidráulicos doble efecto y telescópicos / Cajón de Producción Nacional CAJON METALICO PARA CAMION Materiales: Todo Fabricado en acero estructural A36 / Largo: 4250mm / Ancho: 1790mm / Alto: 750mm / 5 Puertas abatibles con seguros anti ruidos / 1 Piso Plancha antideslizante / 2 Escaleras de acceso a los costados / 2 Guardafangos / 1 protección de cabina / 1 Tiro posterior / 1 Pintado de color blanco / CABINA Cabina Sencilla abatible (toma de aire superior) Asiento conductor Regulable Asiento acompañante 2 plazas, central abatible con consola Volante con altura regulable si Aire acondicionado (calefacción, ventilación) si Alza de vidrios eléctricos si Neblineros delanteros si Control eléctrico altura ópticos principales si Cierre centralizado con mando a distancia Si Radio MP3 y conexión USB Si Tacómetro Si Herramientas, conos, botiquín primeros auxilios, 1 extintor de fuego mínimo de 5kg y gata hidráulica Si Pernos de anclaje spoiler techo cabina Si Ajuste altura cinturón de seguridad lado conductor Si Ventana trasera Si / TRANSMISIÓN Relación de Transmisión / Sincronización Total: 1ra 2da 3ra 4ta 5ta (5.5 29-2.782-1.841-1-0.785- Reversa 15.271 / Tipo 05 VEL en adelante / Relación Final del Eje 6.142:1 D803 / Embrague mono disco seco hidráulico.

Por tal razón se deja constancia de que los productos receptados cumplen con las especificaciones solicitadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar de conformidad a lo establecidos en los pliegos del presente proceso de contratación.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación las partes proceden a la Entrega Recepción de los bienes objeto del contrato y para constancia firman los representantes de las partes en unidad de acto en original y dos copias de un mismo tenor y contenido la presente Acta

POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR


ING. JULIO TAPIA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.


SRA. ZOILA TAPIA
GUARDA ALMACÉN GADM CB.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
Administración 2019 - 2023

SR. MILTON AYALA
JEFE DE MANTENIMIENTO GADMCB.
TÉCNICO NO PARTICIPANTE EN EL PROCESO.



POR EL CONTRATISTA

ING. LUIS R. ERAZO FIALLO.
CONTRATISTA.

ERAFI S.A.
Products & Services

Anexo. 1 Registro Fotográfico camión marca JAC, Placa CMA 1387

